

COMISIÓN PERMANENTE DE
AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y
PESCA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 28 de agosto de 2020.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

RECIBIDO
 13:00 C/
 28 ABO. 2020
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 12:12 hrs
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

Por instrucciones de la Diputada Miodalia Espinoza Manuel, Presidenta de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración el siguiente Dictamen de la Comisión Permanentes Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, correspondiente al expediente N° 74 del índice de la citada Comisión, para que sea tan amable de incluirlo en la siguiente sesión.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

LIC. JOSE LUIS VELASQUEZ GARCIA

Secretario Técnico de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE AGROPECUARIO, FORESTAL,
 MINERÍA Y PESCA

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO,
FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

**EXPEDIENTE: 74 DE LA COMISION
PERMANENTE AGROPECUARIA FORESTAL,
MINERIA Y PESCA.**

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a la Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio y análisis y dictaminación correspondiente, el expediente al rubro citado, en el cual, los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 08 de julio 2020, fue turnada en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, iniciativa con proyecto de Acuerdo presentada por la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, por la que, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se coordine.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFOMEXICANO"

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) e implementen una estrategia en beneficio de las familias y pequeños productores de las comunidades de alta y muy alta marginación ubicadas en el Estado de Oaxaca; lo anterior, como una medida emergente ante la contingencia sanitaria provocada por el sars-cov-2, que garantice la seguridad alimentaria, fortalezca e incremente los ingresos de las familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establezcan los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales; formándosele el expediente número 74 de la citada comisión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad por lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- En la exposición de motivos el proponente manifiesta: El concepto de Seguridad Alimentaria surge en la década del 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional. En los años 80, se añadió la idea del acceso, tanto económico como físico. Y en la década del 90, se llegó al concepto actual que incorpora la inocuidad y las preferencias culturales, y se reafirma la Seguridad Alimentaria como un derecho humano.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

De acuerdo con el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la Seguridad Alimentaria Nutricional "es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo".

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), desde la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de 1996, la Seguridad Alimentaria "a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana".

De esta forma, la seguridad alimentaria debe entenderse, que se da cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable.

A los Estados les corresponde hacer todo lo posible por promover un disfrute pleno del derecho de todos a tener alimentos adecuados en su territorio, en otras palabras, las personas deberían tener acceso físico y económico en todo momento a los alimentos en cantidad y de calidad adecuadas para llevar una vida saludable y activa.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFOMEXICANO"

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

Para considerar adecuados los alimentos se requiere que además sean culturalmente aceptables y que se produzcan en forma sostenible para el medio ambiente y la sociedad. Su suministro no debe interferir con el disfrute de otros derechos humanos, por ejemplo, no debe costar tanto adquirir suficientes alimentos para tener una alimentación adecuada, que se pongan en peligro otros derechos socioeconómicos, o satisfacerse en detrimento de los derechos civiles o políticos .

De acuerdo con el CONEVAL Oaxaca se encuentra entre los cuatro primeros estados de la república con menor capacidad para obtener una canasta básica alimentaria, lo que ha provocado un panorama desalentador para nuestras comunidades indígenas en la entidad, generando un bajo índice de desarrollo humano, debido a la escasez de los alimentos e ingresos insuficientes para comprar el alimento. Los beneficiarios percibían que tienen.

La producción agrícola en nuestra entidad se ha visto mermada en los últimos meses; la cual puede atribuirse principalmente a las condiciones de contingencia sanitaria que vivimos en nuestro país; en consecuencia, el flujo económico ha disminuido y las familias productoras de la región se han visto afectadas.

El panorama, todavía es más desalentador para las comunidades enclavadas en la diferentes regiones de nuestra entidad; toda vez que, son éstas, la mayoría de las comunidades de alta y muy alta marginación, lo que limita a las familias a tener la capacidad para acceder obtener una canasta básica que les permita tener una alimentación nutritiva y suficiente.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFOMEXICANO"

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

La sabiduría ancestral de nuestros pueblos comunidades les ha permitido organizarse y generar condiciones en las que puedan acceder a una alimentación adecuada que les permite llevar una vida medianamente saludable; sin embargo, esto no resulta suficiente para nuestras comunidades; toda vez que, en mucho de los casos carecen de las herramientas e insumos básicos para continuar con una producción de alimentos que les sostenga o que les genere condiciones para acceder a la venta o intercambio comercial de sus productos.

Una de las causas que han provocado la reducción de la comercialización de los productos agrícolas de nuestras comunidades, es la suspensión de los tianguis tradicionales que concentran a la mayoría de los pequeños productores, de maíz, frijol, calabazas, jitomates, chiles de agua y en general semillas de primera necesidad.

Por lo que, resulta necesario que la instancia competente de la entidad oaxaqueña implemente las medidas necesarias para generar condiciones que les permita garantizar la seguridad alimentaria, fortalecer e incrementar los ingresos de las familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establezcan los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), lo siguiente:

Fracción X. Elaborar y ejecutar los programas de organización, capacitación y asistencia técnica a los productores del medio rural en el Estado, cuidando que sus contenidos garanticen la igualdad de oportunidades para ambos sexos;

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

Fracción XXI. En el ámbito de su competencia impulsar, coordinar, ejecutar y supervisar la correcta operación de las estrategias de desarrollo rural y seguridad alimentaria coadyuvando al desarrollo sustentable de la entidad;

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) trabaja de forma continuada y con rigor en la metodología y los parámetros necesarios para calcular la prevalencia de la subalimentación. El principal objetivo consiste en reforzar la capacidad nacional para producir y utilizar las estadísticas sobre seguridad alimentaria derivadas de las encuestas nacionales por hogares. También se ofrece apoyo técnico para el diseño de módulos adecuados de consumo de alimentos y seguridad alimentaria a efectos de su inclusión en las encuestas por hogares.

Por lo que resulta necesario que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado de Oaxaca, se coordine con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) e implementen una estrategia en beneficio de las familias y pequeños productores de las comunidades de alta y muy alta marginación ubicadas en el Estado de Oaxaca.

Lo anterior, como una medida emergente ante la contingencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2, que garantice la seguridad alimentaria, fortalezca e incremente los ingresos de las familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establezcan los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO,
FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

TERCERO.- Dado que, la seguridad alimentaria, garantiza a todos los seres humanos el acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesitan para una vida activa y saludable, conlleva consecuencias multisectoriales, las que van más allá de la necesidad de producción, oferta y suministro de alimentos.

Una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforma el expediente de cuenta y debido que, la lucha para reducir la inseguridad alimentaria no es sólo un imperativo moral, sino también una fuente de grandes beneficios para las familias y pequeños productores de las comunidades de alta y muy alta marginación de nuestra entidad, se estima procedente, que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe la propuesta en estudio, dado que, la esencia de la iniciativa, es apoyar como una medida emergente ante la contingencia sanitaria provocada por el SARS-COV-2, por ello, la y los integrantes de esta Comisión consideramos necesario que desde el Congreso del Estado se realicen todas las acciones necesarias para la garantizar los derechos de los oaxaqueños, por lo que, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DICTAMEN

La y los integrantes de la Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determinan procedente aprobar el expediente número 74 del índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria Forestal, Minería y Pesca, de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFOMEXICANO"

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

En mérito de lo expuesto y fundado la y los integrantes de la Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA) del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se coordine con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) e implementen una estrategia en beneficio de las familias y pequeños productores de las comunidades de alta y muy alta marginación ubicadas en el Estado de Oaxaca; lo anterior, como una medida emergente ante la contingencia sanitaria provocada por el sars-cov-2, que garantice la seguridad alimentaria, fortalezca e incremente los ingresos de las familias campesinas e indígenas de la región; así como para que se establezcan los mecanismos para vincularlas a los mercados locales, regionales y nacionales.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 13 de Agosto de 2020.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO,
FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

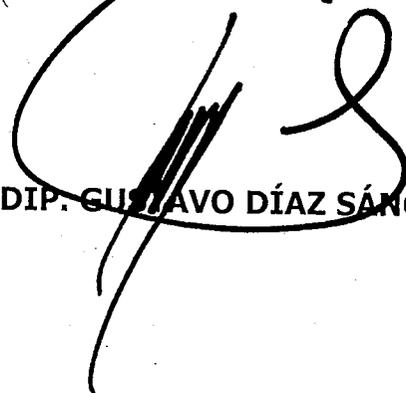
**COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y
PESCA.**


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.
PRESIDENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS


DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.


DIP. ARSENIÓ LORENZO MEJIA GARCÍA.


DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.